

CHILE - Desde la nacionalización del cobre por Salvador Allende a la desnacionalización del cobre en Dictadura y en los gobiernos de la Concertación

Orlando Caputo y Graciela Galarce

Lunes 15 de enero de 2007, puesto en línea por [Dial](#)

El cobre es la principal riqueza de Chile, donde se localizan cerca del 35% de las reservas mundiales de cobre. Chile produce el 36% del cobre del mundo, participación similar a la producción de petróleo de los 11 países de la OPEP. Representa más del 50% de las exportaciones chilenas. Con razón Salvador Allende llamó al cobre, el "sueldo de Chile".

Índice:

- I. El Mensaje de Salvador Allende al Congreso Nacional que acompaña el Proyecto de Reforma Constitucional para la Nacionalización del Cobre.
- II. Resolución de Naciones Unidas 1.803 (XVII): Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales (14 de diciembre de 1962)
- III. Salvador Allende: Contrapunto entre el interés nacional y el interés de las empresas extranjeras.
- IV. La nacionalización del cobre aprobada por el Congreso Pleno.
- V. El inicio de la desnacionalización del cobre por una simple ley en Dictadura.
- VI. El Programa de la Concertación: Autonomía y Soberanía Nacional en el Cobre.
- VII. Los Gobierno de la Concertación y la Desnacionalización del Cobre
- VIII. Las empresas extranjeras las más beneficiadas con los elevados precios actuales del cobre.
- IX. Chile no necesitaba ni necesita capital extranjero en la minería del cobre
- X. La LOCE [Ley Orgánica Constitucional de Educación] y la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras.

I. El Mensaje de Salvador Allende al Congreso Nacional que acompaña el Proyecto de Reforma Constitucional para la Nacionalización del Cobre.

El Mensaje de Salvador Allende, señala que por tratarse de la principal riqueza básica del país y porque la nacionalización del cobre daba paso a la 'Segunda Independencia Nacional', la Nacionalización del Cobre debería estar consagrada no en una simple ley, sino que en la Constitución Chilena o Carta Magna.

Textualmente en el Mensaje se dice:

“Al presentar al Congreso Nacional esta reforma constitucional, estamos afirmando que no estamos dispuestos a tolerar más esta situación y que de ahora en adelante en nuestra propia Carta Fundamental, quedará establecida nuestra decisión de que las riquezas chilenas sean de los chilenos y para los chilenos, que basados en ella construirán una nueva vida y una nueva sociedad. Sabemos que todos los pueblos libres del mundo nos acompañarán en esta tarea”*1

Enfatizando y acentuando lo anterior, Allende agrega:

“No podrá escapar a la percepción de los señores parlamentarios las circunstancias de que sólo por muy justificados motivos debe haber optado el Gobierno por recurrir a la vía de la Reforma Constitucional para lograr la nacionalización del cobre. Efectivamente, poderosas razones de orden político y jurídico convencieron a la Unidad Popular de que esa era la vía necesaria y conveniente.

En primer lugar, la importancia que para la existencia libre, independiente y soberana del país tiene esta nacionalización, exige que ella sea solemnizada con la adopción de una decisión al más alto nivel jurídico concebible, aquel nivel en que es el propio soberano, el pueblo, actuando como Poder Constituyente, quien expresa su voluntad. Así, queremos enfatizar, poner de relieve, en los planos nacional e internacional, que tenemos clara conciencia de lo que la nacionalización significa, y sí el nacimiento de la independencia política está marcada por una Carta Fundamental, creemos indispensable que el nacimiento de Chile a la independencia económica sea también registrado en la Constitución”.

II. Resolución de Naciones Unidas 1.803 (XVII): Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales (14 de diciembre de 1962)

De la Introducción de esta Resolución transcribimos algunos apartados:

“Teniendo presente lo dispuesto en su Resolución 1.515 (XV), del 15 de diciembre de 1960, en la que ha recomendado de que se respete el derecho soberano de todo Estado a disponer de su riqueza y de sus recursos naturales”.

“Considerando que cualquier medida a este respecto debe basarse en el reconocimiento del derecho inalienable de todo Estado a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales en conformidad con sus intereses nacionales, y en el respeto a la independencia económica de los Estados”

“Asignando especial importancia a la cuestión de promover el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo y de afianzar su independencia económica”

“Tomando nota de que es provechoso el ejercicio y robustecimiento de la soberanía permanente de los Estados sobre sus riquezas y recursos naturales, con ánimo de cooperación internacional en la esfera del desarrollo económico, sobretudo en los países en vías de desarrollo”.

Declara lo siguiente:

“El derecho de los pueblos y de las naciones, a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado”.

“La exploración, el desarrollo y la disposición de tales recursos, así como la importación del capital extranjero para efectuarlos deberá conformarse a las reglas y condiciones que esos pueblos y naciones libremente consideren necesarias o deseables para autorizar, limitar o prohibir dichas actividades”.

“En los casos en que se otorgue la autorización, el capital introducido y su incremento se regirán por ella, por la ley nacional vigente y por el derecho internacional. Las utilidades que se obtengan deberán ser compartidas en la proporción que se convenga libremente en cada caso, entre los inversionistas y el Estado que recibe la inversión, cuidando de no restringir por ningún motivo la soberanía del Estado sobre sus riquezas y recursos naturales”.

De las otras declaraciones, seleccionamos las dos últimas:

“La violación de los derechos soberanos de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales es contraria al espíritu y a los principios de la cooperación internacional y a la perseveración de la paz.”

“Los acuerdos sobre inversiones extranjeras libremente concertados por Estados soberanos o entre ellos deberán cumplirse de buena fe; los Estados y las organizaciones internacionales deberán respetar estricta y escrupulosamente la soberanía de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales de conformidad con la Carta y los principios contenidos en la presente resolución”.

III. Salvador Allende: Contrapunto entre el interés nacional y el interés de las empresas extranjeras.

En el Mensaje, Salvador Allende hace un contrapunto entre los intereses de las empresas estadounidenses, - Anaconda y Kennecot-, que eran propietarias de la gran minería del cobre en Chile y los intereses de Chile. De ellas nosotros enumeramos las siguientes:

“A Chile le convienen precios altos para sus materias primas. A los monopolios les conviene precios bajos para abaratar los costos de sus fábricas elaboradoras.”

“A Chile le conviene una mayor elaboración en el país, para integrar la economía nacional, lograr mayor ocupación, más procesos industriales, más salarios, más tributación, más compras en el país.

A los monopolios les interesa no industrializar en Chile para que el gran valor que agrega al precio del metal su elaboración, que significa inmensa actividad industrial y comercial y altos salarios, quede en la metrópoli.”

“A nosotros nos interesa cuidar nuestra reserva y sacar el máximo provecho de ella, a medida que la necesitemos. A ellos les interesa llevarse fuera la mayor cantidad de cobre, al precio más bajo y en el menor tiempo posible.”

IV. La nacionalización del cobre aprobada por el Congreso Pleno.

El clamor nacional por la nacionalización del cobre, fue un proceso de décadas, paralelo a muchos cambios en la legislación que expresaban el interés de Chile, por obtener mayores recursos para el país por la explotación del cobre. Este clamor nacional llegó al más alto nivel en la sociedad chilena. De hecho, era una de las medidas principales contenidas en el Programa Presidencial de Salvador Allende y en el Programa Presidencial de Radomiro Tomic. Este clamor de la Nación se plasmó con la aprobación de la Nacionalización del Cobre por la unanimidad del Congreso Nacional en Pleno, el 11 de julio de 1971.

Salvador Allende se refería al 11 de julio- entre otras atribuciones características-, como el ‘Día de la Dignidad y de la Solidaridad Nacional’.

‘Dignidad’ porque Chile rescataba como correspondía la principal riqueza básica del país que quedaba férreamente incorporada en la Constitución en una perspectiva histórica. Y, ‘Solidaridad’, porque sus recursos junto con permitir la ‘Independencia Económica Nacional’, estaría orientada en parte significativa a mejorar las condiciones de vida del pueblo chileno, en salud, educación, vivienda y previsión social, así como para enfrentar desastres naturales.

También el 11 de julio debía ser el día de la ‘Dignidad y Solidaridad’, porque Allende planteaba que la nacionalización del cobre debía servir, no sólo para las generaciones actuales, sino también para las futuras generaciones de chilenos.

V. El inicio de la desnacionalización del cobre por una simple ley en Dictadura.

Con una simple ley, aprobada por los cuatro miembros de las Fuerzas Armadas que constituían el cuerpo legislativo, en 1981, con consulta al Tribunal Constitucional, designado por el propio Pinochet y con su

firma, entregaron en propiedad privada los yacimientos mineros.

La nacionalización del cobre, ha sido sin duda, lo más trascendente desde el punto de vista político, económico y social en el siglo XX en Chile Sin embargo, con esta simple ley en Dictadura, se echaron por tierra, al menos, cuatro aspiraciones fundamentales que se habían concretado con la nacionalización del cobre:

Primero. Con este acto dictatorial se desprecian las décadas de lucha del pueblo chileno por la nacionalización del cobre;

Segundo. Con este acto dictatorial se pretende borrar la figura de Salvador Allende y su Mensaje para que la nacionalización de la principal riqueza básica del país quedara consagrada en la Constitución;

Tercero. Con este acto dictatorial se pretende anular la soberanía popular que quedó solemnizada al más alto nivel jurídico concebible.

Es decir, el nivel en que es el propio soberano: el pueblo, que actuando como Poder Constituyente, dejó plasmado en la Constitución, por unanimidad del Congreso Nacional en Pleno la Nacionalización del cobre.

Cuarto. Con este acto dictatorial se entregan en propiedad privada los yacimientos mineros, desconociendo a través de disposiciones anticonstitucionales la propia Constitución que señala que "el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas".

La ley 18.097 llamada 'Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras', -que como hemos dicho es anticonstitucional e impuesta en Dictadura-, fue elaborada por José Piñera y Hernán Büchi Con ella, se transforman las Concesiones Mineras en 'Concesiones Plenas'.

Definiéndose las 'Concesiones Plenas' con las mismas características de la propiedad privada.

De esta manera, los yacimientos mineros de cobre, oro y otros recursos naturales -agua-, pasan a ser propiedad privada de quien obtiene esas Concesiones. Quienes obtienen esta propiedad privada de los yacimientos no pagan nada por el valor de los recursos en el yacimiento.

La diferencia con la propiedad privada, consiste en que la propiedad de los yacimientos termina cuando se agota el yacimiento. Esta propiedad privada que otorga la "Concesión Plena", permite y ha permitido la venta y compra de dichos yacimientos mineros. Uno de los principales ejemplos, fue la venta de "La Disputada Las Condes" por la EXXON, -una de las principales empresas estadounidenses-, en que parte importante del precio de venta estuvo constituido por el valor de los yacimientos.

La ley anticonstitucional que entrega en propiedad privada los yacimientos es el incentivo fundamental para las grandes mineras mundiales. Las empresas extranjeras con este incentivo tienen la posibilidad de obtener no sólo las ganancias normales del capital, sino que también la renta minera, o el valor del cobre y del oro en el yacimiento, que se transforma en ganancia extraordinaria. También la legislación tributaria les permite rebajar las ganancias a través de varios ítems, con lo que en definitivas pagan impuestos muy reducidos.

Durante los años ochenta, las empresas mineras extranjeras realizaron muy pocas inversiones, ya que el riesgo era muy grande si la Dictadura llegara a ser derrotada por las fuerzas anti dictatoriales.

Las empresas mineras mundiales tenían presente las declaraciones de Radomiro Tomic, quien en la Revista Hoy -en septiembre de 1983-, escribió lo siguiente: "Hace poco, The Washington Post, principal diario de la capital norteamericana, resumió así la opinión de una de las grandes transnacionales interesadas en el cobre chileno: 'No necesitamos esta habilidad. La Ley Minera no puede asegurarla. It is to good to be true'. Resumen magistral. Ni en los pobres estados africanos podrían perdurar leyes tan contrarias al interés nacional y al movimiento de la historia. No puede garantizar la primera de todas las exigencias: estabilidad. ¡No durarán en Chile!. Más temprano que tarde el cobre volverá a ser chileno".

Como veremos más adelante, las grandes inversiones extranjeras en el sector minero chileno se realizaron durante los gobiernos de la Concertación.

VI. El Programa de la Concertación: Autonomía y Soberanía Nacional en el Cobre.

El 'Programa Fundacional' del Gobierno de la Concertación de 1989, afirmaba todo lo contrario de lo que se ha hecho en los gobiernos de Aylwin, Frei, Lagos -y hasta ahora-, lo hecho por Michelle Bachelet.

El 'Programa Fundacional de la Concertación' señala: "El derecho y el deber de aplicar una política chilena del cobre para el desarrollo del sector", y el obtener "mayores recursos fiscales preservando la autonomía y soberanía nacional en el manejo de los recursos". Con la garantía de este 'Programa Fundacional' y las propuestas de Autonomía y Soberanía Nacional sobre el cobre, la ciudadanía votó en contra de la Dictadura y apoyó a la Concertación y su 'Programa Fundacional' en las elecciones.

Como planteamientos específicos el 'Programa Fundacional de la Concertación' señala lo siguiente:

- 1. La defensa del patrimonio minero nacional.
- 2. Preservar la autonomía y soberanía nacional en el cobre
- 3. La regulación del ritmo de la expansión de la producción chilena de cobre
- 4. Estabilización del precio del cobre en los mercados externos
- 5. La búsqueda del grado de elaboración más adecuado de los productos mineros.
- 6. El desarrollo dinámico de CODELCO
- 7. El reforzamiento de ENAMI [Empresa Nacional de Minería] para atender a pequeños y medianos mineros.
- 8. La inversión extranjera debe ser adecuada a los requerimientos del desarrollo nacional.

VII. Los Gobierno de la Concertación y la Desnacionalización del Cobre

En los gobiernos de la Concertación se ha hecho lo opuesto en cada uno de los puntos señalados en el 'Programa Fundacional'. En forma sistemática en muchos documentos sobre el cobre, - a partir de mediados de los noventa-, hemos desarrollado con cierto detalle y con la documentación estadística necesaria las siguientes conclusiones:

1. En vez de la defensa del patrimonio minero nacional, los gobiernos de la Concertación no sólo han aplicado la ley anticonstitucional de la Dictadura sobre el cobre, -reconociendo la propiedad privada de los yacimientos-, sino que han perfeccionado la 'Concesión Plena' y otros aspectos de la legislación minera que favorecen con nuevos incentivos a las empresas extranjeras.

En los primeros gobiernos de la Concertación se aprobaron disminuciones de impuestos a las empresas mineras y modificaciones que disminuyen la base tributable. También durante los primeros gobiernos se dictaron leyes que facilitaban la venta de los yacimientos entre empresas privadas y autorizaciones a CODELCO para traspasar a las empresas privadas los yacimientos no explotados y que permanecen como reservas futuras de CODELCO.

En el Tratado de Libre Comercio Chile-Estados Unidos se perfeccionó los textos del TLC con Canadá, reconociéndose como parte de la inversión extranjera, los yacimientos chilenos de cobre, oro y otros minerales. Ellos pueden descontar como desgaste de capital, el desgaste del yacimiento para bajar las utilidades tributarias.

Estos tratados son tan ignominiosos, que se establece que si Chile por razones superiores de utilidad pública procede a nacionalizar las empresas, debe pagar los yacimientos según los valores de mercado. La

discusión de este tratado se inició en el gobierno de Aylwin, continuó en el gobierno de Frei Ruiz Tagle, se aprobó por el Congreso en el gobierno de Lagos, y finalmente fue promulgada por el Presidente Lagos a mediados de su mandato.

En 2004 y 2005, la sociedad mayoritariamente planteaba la necesidad de un royalty para captar parte de la renta minera o del valor del recurso natural en los yacimientos. El gobierno de Lagos sucumbió a las presiones de las empresas extranjeras y de la derecha, y presentó un proyecto consistente en un simple impuesto adicional a las utilidades de 5%. Este impuesto se presenta para engañar como un 'royalty'. En realidad se reconoce una vez más la legislación anticonstitucional de Pinochet, ya que este falso 'royalty' asegura la propiedad privada de los yacimientos de cobre en manos de las empresas extranjeras.

Pero además, para la aprobación del impuesto adicional de 5 %, se disminuyó el impuesto anterior en 7 puntos porcentuales. Ambos, sobre bases tributarias diferentes. Es muy probable que en la práctica, la recaudación fiscal global que reciba el Estado chileno por el cobre de parte de las empresas privadas extranjeras, incluyendo el mal llamado 'royalty', sea menor ahora que en el régimen tributario anterior.

Este falso 'royalty' nos causó tanta indignación que nos llevó a señalar que el Presidente Ricardo Lagos pasará a la Historia como el Presidente que coronó la desnacionalización del cobre que había nacionalizado el Presidente Salvador Allende.

En vez de la defensa del patrimonio minero nacional que planteaba el 'Programa Fundacional de la Concertación', gran parte del patrimonio minero nacional ha sido entregado en propiedad privada, mayoritariamente a grandes empresas extranjeras mineras mundiales.

2. En vez de preservar la autonomía y soberanía nacional en el cobre, los gobiernos de la Concertación incentivaron y promovieron las inversiones extranjeras en el sector minero, de tal manera que este sector concentra la mayoría de las inversiones extranjeras.

Además, las inversiones extranjeras en minería, se realizaron en un gran porcentaje durante los gobiernos de la Concertación

Desde 1974 a 2004, se realizaron grandes inversiones mineras por 19.155 millones de dólares, de los cuales 16.755 millones de dólares se realizaron en el período 1990-2004. Es decir cerca del 90% de las inversiones extranjeras en minería, se realizó durante los gobiernos de la Concertación.

En vez de "autonomía y soberanía", con las grandes inversiones extranjeras en el cobre se desnacionalizó la principal riqueza básica del país. El Estado chileno con la Nacionalización del Cobre controló casi el 100 % del cobre chileno. Actualmente, cerca del 70 % es controlado por las empresas privadas, particularmente extranjeras.

Chile pierde autonomía y soberanía, incluso para decidir qué cantidad de cobre producir.

3. En vez de la regulación del ritmo de la expansión de la producción chilena de cobre, con la incorporación de la producción de los proyectos mineros de las empresas extranjeras, la producción de cobre creció en forma espectacular. Chile tardó 90 años para llegar a producir 1.581.000 toneladas métricas de cobre. En 6 años, desde 1990 a 1996, la producción de cobre se incrementó a más de 3.100.000 toneladas de cobre. Es decir, en sólo 6 años se incrementó la producción de cobre en un nivel similar al que Chile había logrado en 90 años.

A partir de 1995 y hasta el año 1999, el incremento de la producción de cobre en Chile fue de 1 millón 894 mil toneladas. Por otro lado, el aumento del consumo mundial de cobre - consumo de más de 140 países-, fue 1 millón 750 mil toneladas de cobre. Las importaciones mundiales se incrementaron sólo en 1 millón 285 mil toneladas. Chile incrementó la producción en 148 % en relación al incremento de las importaciones mundiales de cobre. Chile con su incremento de la producción de cobre, cubre el 100 % del

incremento de las importaciones mundiales, y adicionalmente produce una cantidad de cobre que excede en 48 % las necesidades de cobre a nivel mundial.

Esta sobreproducción, incrementó el stock mundial de cobre hasta el 2003, cobre que permanece en diferentes bodegas sin poder ser vendido.

4. En vez de estabilización del precio del cobre en los mercados externos, los gobiernos de la Concertación, son responsables porque incentivaron la sobreproducción mundial de cobre creada desde Chile por las empresas extranjeras, que provocó un derrumbe muy prolongado de los precios que duró aproximadamente 8 años. Desde 1996 a 2003, el precio del cobre fue de 82,4 centavos de dólar la libra, y en varios de esos años, el precio fue cercano a 70 centavos de dólar la libra de cobre.

Las pérdidas para Chile por exportaciones y por la drástica disminución de los excedentes que CODELCO entregó al Estado en el periodo 1996-2003, han sido enormes, si tenemos presente que el precio promedio del cobre del año 2005 fue de 167 centavos de dólar la libra. El precio promedio anual al 30 de junio de 2006, es de

275,3 centavos de dólar la libra. También debe tenerse presente que el precio promedio anual desde 1960 a 1995, -en dólares de 2005-, fue 183,6 centavos de dólar la libra.

El derrumbe de los precios del cobre por algunos meses se acercó a 60 centavos de dólar. En esas circunstancias se reconoció la sobreproducción creada desde Chile y fue necesario disminuir la producción de cobre, y CODELCO adicionalmente tuvo que formar un stock regulador.

5. En vez de la búsqueda del grado de elaboración más adecuado de los productos mineros, en los gobiernos de la Concertación se ha producido una involución de las exportaciones de cobre. En efecto, se ha involucionado desde exportaciones de cobre refinado a exportaciones de concentrados de cobre.

En todos los gobierno de Chile, antes de la Dictadura, se planteó como una gran tarea nacional disminuir las exportaciones de concentrados de cobre y avanzar hacia las exportaciones sólo de refinados de cobre. Los concentrados de cobre sólo contienen alrededor del 30% al 31 % de cobre, un poco de oro, plata y molibdeno. El porcentaje restante superior al 66 %, es simplemente tierra o material estéril. En cambio, el cobre refinado contiene un 99,9 % de cobre.

De 1990 a la fecha, las exportaciones de cobre refinado de CODELCO son aproximadamente el 90 % de las exportaciones totales de cobre de CODELCO.

Sin embargo, las empresas extranjeras tienen un comportamiento completamente diferente. En 1990 las empresas privadas, particularmente extranjeras, exportaban 413 mil toneladas de cobre.

En 2004, sus exportaciones de cobre aumentaron a 3 millones 637 mil toneladas, de las cuales la mayor parte - 1 millón 907 mil toneladas-, son concentrados de cobre, constituyendo por tanto los concentrados de cobre el 52,4 % de las exportaciones totales de estas empresas.

Esta involución desde refinados hacia concentrados de cobre,- por las exportaciones de concentrados de cobre de las empresas extranjeras-, queda más de manifiesto aún si se analiza la participación de estas empresas y la participación de CODELCO en el total de las exportaciones de concentrados de cobre desde Chile.

En los últimos años, las exportaciones de concentrados de cobre de las empresas privadas, particularmente extranjeras, constituyen el 90,5% de las exportaciones totales de concentrados de cobre desde Chile.

6. En vez del desarrollo dinámico de CODELCO, en los gobiernos de la Concertación CODELCO pierde presencia no sólo en la producción chilena, sino que también en el mercado mundial del cobre. CODELCO que controlaba cerca del 95 % de la producción y de la exportación chilena, con la desnacionalización del

cobre, la participación de CODELCO baja a niveles cercanos al 30 % en los últimos años.

En relación a la pérdida de presencia en el mercado mundial, en el documento del año 1996, "La sobreproducción mundial de cobre creada desde Chile y su impacto en la economía nacional", señalábamos: "En Chile se produce una situación paradójica y trágica. Como país aumenta su participación como productor y exportador de cobre. Sin embargo, las empresas de su propiedad CODELCO y ENAMI pierden participación y las extranjeras la ganan, como queda de manifiesto con las cifras presentadas anteriormente"

Estas estimaciones del año 1996 se han confirmado. Las exportaciones totales chilenas de cobre en 1990 eran el 26% de las exportaciones mundiales de cobre. En 2005, las exportaciones chilenas de cobre representan un 47,5% de las exportaciones mundiales. Las exportaciones de CODELCO en 1990 eran el 18,7% de las exportaciones mundiales y en 2005, baja a 14,7%.

Las exportaciones de cobre desde Chile de las empresas extranjeras en 1990 correspondían sólo al 6,9% de las exportaciones mundiales. En 2005 las exportaciones de cobre de las empresas que operan en Chile han aumentado en forma tan extraordinaria que en 2005 representan el 31,5% de las exportaciones mundiales.

En vez del desarrollo dinámico de CODELCO, se apoyó desde Chile el aumento del poder y de la capacidad competitiva de las grandes empresas mineras mundiales que compiten con CODELCO.

7. El reforzamiento de ENAMI para atender a pequeños y medianos mineros.

En vez de reforzar a ENAMI y a la pequeña y mediana minería, estas fueron muy impactadas por la drástica disminución de precios desde 1996 hasta 2003. En los años 1996 y 1997, el precio cayó en torno a 100 centavos de dólar la libra de cobre. Muchas empresas pequeñas y medianas quebraron porque sus costos eran superiores a 100 centavos de dolar. De 1998 a 2002, los precios promedio anual fueron cercanos a 70 centavos. En esta situación, la crisis se generalizó. El cierre de las empresas pequeñas y medianas se generalizó. Desde 1990 a 1998 la ocupación global en el cobre disminuyó en 26%. La pequeña minería del cobre fue la más impactada y allí la ocupación disminuyó en un 65%. En los años previos a 2003, ENAMI, -como resultado de los bajos precios del cobre-, por primera vez ha tenido grandes pérdidas. Para resolver los problemas financieros, ENAMI se vio obligada y forzada por el gobierno, a vender la refinería de cobre de Ventanas a CODELCO. Con los precios de los últimos años, la pequeña y mediana minería y también ENAMI se han reactivado. Sin embargo, esto no es resultado de una política estatal de reforzamiento para ENAMI.

8. La inversión extranjera debe ser adecuada a los requerimientos del desarrollo nacional.

Todos los puntos anteriores, desde el punto 1 al punto 7, muestran categóricamente que en vez de que la inversión extranjera sea adecuada a los requerimientos del desarrollo nacional, como estaba formulado en el 'Programa Fundacional de la Concertación', en la realidad, las inversiones de las grandes mineras mundiales en la industria del cobre en Chile, han causado grandes daños a la economía y a la sociedad chilena. Se apropiaron de los yacimientos de cobre; crearon desde Chile la sobreproducción mundial de cobre que provocó una caída profunda y prolongada de los precios; han generado una involución desde refinados de cobre a concentrados de cobre; con el apoyo de los gobiernos de la Concertación han fortalecido desde Chile su participación en la producción y en el mercado mundial de cobre, en tanto CODELCO ha disminuido su participación; han afectado a la pequeña y mediana minería y a ENAMI en forma drástica; generan muy poco empleo en los nuevos proyectos y como desplazan a empresas medianas y pequeñas, el empleo neto en el cobre disminuye.

VIII. Las empresas extranjeras las más beneficiadas con los elevados precios actuales del cobre.

Cuando crearon la sobreproducción, los precios bajos del cobre como materia prima, beneficiaron a las filiales en el exterior de las empresas extranjeras que explotan el cobre en Chile. Ahora, las empresas extranjeras son las más beneficiadas con los altos precios del cobre, obteniendo fabulosas ganancias en

Chile.

Con los altos precios actuales del cobre y con la política económica del gobierno de libre mercado, el dólar baja llevando a la quiebra a empresas exportadoras y a empresas que producen para el mercado interno, agravando el desempleo y los problemas sociales. Por otro lado y al mismo tiempo, paradójicamente la expropiación del sueldo de Chile y los elevados precios actuales del cobre, a quienes más beneficia es a las grandes mineras privadas, mayoritariamente extranjeras. En trabajos anteriores, -ver 'El Siglo', 8 al 15 de junio-, hemos estimado que las ganancias de las empresas extranjeras serán en 2006 de alrededor de 18.000 millones de dólares, que equivalen al 15% del PIB chileno; al 70 % del presupuesto del Estado; a 4 veces el presupuesto del Ministerio de Educación; y, equivalen a 2 a 3 veces los ya elevados excedentes de CODELCO.

Las ganancias de las empresas extranjeras en 2006 son superiores al total de las inversiones extranjeras realizadas en el sector minero durante 15 años desde 1990 hasta 2004. Las ganancias futuras seguirán siendo muy elevadas porque existe una escasez relativa por muchos años de energéticos y de metales en el mercado mundial.

IX. Chile no necesitaba ni necesita capital extranjero en la minería del cobre

La nacionalización del cobre así lo demostró por muchos años. A pesar de la desnacionalización, CODELCO y ENAMI demuestran que no es necesario el capital extranjero en el cobre.

En estos últimos meses, todos los políticos y los economistas dan opiniones acerca de cómo invertir los excedentes del cobre que capta el Estado. La gran mayoría de esos excedentes provienen de CODELCO. Sin embargo, mientras todos ellos dan opiniones de cómo usar esos excedentes, ninguno recuerda que estos recursos están disponibles para el Estado chileno, porque Salvador Allende nacionalizó el cobre.

Asimismo, ninguno de ellos se refiere en absoluto a la desnacionalización del cobre, ni a las grandes ganancias o expropiación de gran parte del sueldo de Chile que están obteniendo las empresas mineras extranjeras que operan en Chile. El 'silencio cómplice' es una forma de la corrupción actual, no sólo de personas, sino que es una corrupción a nivel político y social.

Las legislaciones que han permitido la desnacionalización del cobre, unen en un todo las infamias del Chile de la Dictadura de Pinochet, de los partidos de la derecha y de la Concertación. En los recientes eventos de la UDI, de Renovación Nacional, así como el Conclave de la Presidenta Bachelet con sus ministros, con parlamentarios y dirigentes de los partidos de la Concertación, las grandes ganancias de las empresas extranjeras en el cobre no estuvieron presentes.

X. La LOCE y la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras.

Tanto la LOCE, legislación que privatizó la educación en Chile, así como la 'Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras', que permitió la privatización y desnacionalización del cobre, están íntimamente unidas. Ambas fueron creadas en Dictadura, recogen los fundamentos de los principios del neoliberalismo y del modelo económico y social impuesto en Chile.

El 'pecado original' de ambas es haber sido impuestas por la fuerza de las armas, la represión y el asesinato de muchos chilenos. Se dijo que este 'pecado original' sería redimido cuando quienes se opusieron a la Dictadura y al modelo económico neoliberal lo aceptaran. Actualmente no sólo lo han aceptado, sino que las fuerzas que se opusieron lo administran.

Sin embargo, el 'pecado original' de la Dictadura, junto a los que han pretendido redimirlo en democracia, más temprano que tarde serán sancionados. La LOCE y la 'Ley de Concesiones Mineras', serán derogadas por la presión de los movimientos sociales. La frase de los estudiantes "El cobre por el cielo. La educación por el suelo", une necesariamente la lucha por la derogación de la LOCE con la lucha por la derogación de la 'Ley de Concesiones Mineras' y la lucha por la renacionalización del cobre.

Para finalizar, rendimos un Homenaje a todos los compañeros que fueron asesinados por la Dictadura por haber encabezado la Nacionalización del Cobre. Recordándolos a todos ellos, una vez más, en la Conmemoración de los 35 años de la Nacionalización del Cobre, en los nombres de: David Silberman, Carlos Berger, Arnoldo Cabrera, Ricardo García y Benito Tapia.

Orlando Caputo. Economista Universidad de Chile, Investigador de CETES y del Grupo de Economía Mundial de CLACSO y de la REDEM.

Graciela Galarce. Economista Universidad de Chile, Magíster en Ciencias Sociales - FLACSO, Investigadora de CETES.

Este documento se preparó y se publicó para el XXXV Aniversario de la 'Nacionalización del Cobre' el 11 de julio de 2006, con el propósito de que también pueda ser utilizado en cursos y en otras actividades.

Para las citas del Mensaje y de la Resolución de Naciones Unidas, hemos utilizado el libro de Eduardo Novoa Monreal, *La Batalla por el Cobre. La Nacionalización Chilena del Cobre*, Empresa Editora Nacional Quimantú Limitada, 1972. Histórico libro que incluye importantes documentos y comentarios. Este libro debería ser reeditado.

Publicación solicitada por Germán F. Westphal, moderador del grupo yahoo "[Política Cono Sur](#)", con autorización de los autores.